MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 462-2008

Guatemala, 29 de diciembre de 2008.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Defensoría de la Mujer Indígena -DEMI- solicita autorización para efectuar una modificación de asignaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, para liquidar los compromisos adquiridos durante el presente ejercicio Fiscal, financiado con recursos correspondientes a la fuente 61 "Donaciones externas", específicamente de la donación suscrita con la Agencia Española de Cooperación Internacional -AECI-:

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes, y tomando en consideración los aspectos enunciados en el Dictamen No. 1357 de fecha 23 DIC. 2008, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de la Defensoría de la Mujer Indígena -DEMI-, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación de asignaciones;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal a);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008, la modificación de las asignaciones contenidas en el comprobante de modificación presupuestaria, forma C-02, que a continuación se indica:

COMPROBANTE		FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
NUMERO	INSTITUCION	ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
961	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	61	61	234,200.00	234,200.0

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

61-0603-0032 Donación -AECI- "Fortalecimiento Institucional de la Defensoría de la Mujer Indígena, para la Promoción y Defensa de los Derechos de las Mujeres Indígenas"



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO (Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO	
Total:	234,200.00	234,200.00	
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	234,200.00	234,200.00	
Funcionamiento	234,200.00	192,200.00	
Componentes de Inversión		42,000.00	
Grupo de Gasto 3 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles"		42,000.00	

<u>ARTICULO 2.</u> Las operaciones que se derivan de la presente modificación por la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.234,200.00), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Juan Alberto Fuentes K.
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Lic. Pluvio I. Mejicanos Logica viceministro de finanzas publicas

MYVR/JAML

